

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00346 00

Incorpórese al expediente las respuestas obrantes a folios 131, y 139 - 144 del expediente digital.

Teniendo en cuenta que los liquidadores designados por auto del 10 de mayo de los corrientes no comparecieron ni aceptaron la causa, el Juzgado los releva y en su lugar designa la siguiente terna que hacen parte de la lista oficial clase C de la Superintendencia de Sociedades, con la advertencia de quien acepte primero será quien ejerza el cargo (artículo 47 del Decreto 2677 de 2012):

1. BETANCOURT ORTIZ ADRIANA, identificada con C.C. No. 38260145, email: consultor.asesor@yahoo.es.
2. BUITRAGO GARZON LUIS ENRIQUE, identificado con C.C. No. 79569391, e-mail: enrique.buitrago@buitragoyasociados.com.
3. CALDERON TUSSO MIGUEL ANTONIO, identificado con C.C. No. 79121268, email: insolvencia.cge@gmail.com

Al día siguiente a la ejecutoria de este proveído, se oficiará al auxiliar de la justicia al correo electrónico (@) señalado en el acta que acompaña este proveído, para que acepte y se posesione del cargo dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha en que se remita el oficio (artículo 2.2.2.11.3.9 del Decreto 2130 del 4 de noviembre de 2015).

Respecto a los honorarios, se fijarán en oportunidad conforme reza el artículo 2.2.2.11.7.4 de la normatividad en cita.

NOTÍFIQUESE


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5082ff17ff8b2f51c091f76d715787888af027bb736b9a6e1399a4cab5f042**

Documento generado en 17/09/2022 04:07:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>